



Ayuntamiento de Valladolid

Asesoría Jurídica General

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Por esta Alcaldía ha sido dictado Decreto de 8 de abril de 2011, en el que se resuelve lo que sigue:

“Vista la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por D. Juan Carlos González Arranz solicitando indemnización por daños en el edificio sito en C/Teófilo Villamañán, nº 6 a consecuencia del derribo del inmueble colindante.

Atendido que la Sección de Disciplina Urbanística informa:

-Que se impuso a la propiedad del inmueble sito en C/Teófilo Villamañán nº 8 la obligación de proceder a su demolición, limpieza de escombros y vallado, previa presentación del preceptivo estudio básico de seguridad y salud, así como el nombramiento de la dirección técnica competente del seguimiento del derribo.

-Que el Ayuntamiento mediante sus propios servicios técnicos no controla los derribos que se llevan a cabo ni asegura que no se perjudique a las edificaciones colindantes; ese control existe desde el momento en el que se exige la supervisión de un técnico cualificado que asume la dirección de la obra y la coordinación de seguridad y salud.

Además acompaña informe del arquitecto técnico municipal poniendo de manifiesto que: “...La pared siniestrada es de adobe, y todo indica que con motivo de las recientes lluvias se ha debido de humedecer su base, perdiendo el adobe su capacidad portante...”

Atendido lo dispuesto en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Esta ALCALDÍA RESUELVE:

Iniciar expediente, dando audiencia en el mismo a D. Juan Carlos González Arranz a fin de que en plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este Decreto, pueda consultar el expediente, formular por escrito alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes en relación con los hechos.”

Lo que se hace público a efectos de notificación a D. Juan Carlos González Arranz, al no haberse podido practicar la notificación personalmente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre significándole que el plazo para presentar alegaciones empezará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Valladolid, 14 de septiembre de 2011

EL ALCALDE,



Fco. Javier León de la Riva.